2629

PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 24 de febrero de 2020 **RFC:** VECR730930NN9

DATOS DEL COMISIONADO

Apellido Paterno	*Apellido Materno*	*Nombre (s)*
VELASCO	CALDERON	JOSÉ RAMÓN

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 6578 **Nivel y Puesto:** P12

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los dias: *23 Y 24 DE ENERO DE 2020.*

Con el objeto de: LLEVAR A CABO CATEO A DOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES (ASERRADEROS) UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. FED/PUE/SEIDF/UNAI-PUE/0000816/2019.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/ 0059/20.	MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA	23-ene	24-ene	1.5	750.00	1,120.00
					TOTAL	$ 1,120.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES $ 1,120.00

IMPORTE EN LETRA: MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RN - 100044
24412
- 8254 -

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2 0059 /20.

Puebla, Pue. a 21 ENE 2020

C. ARTURO SAN ROMAN MEJIA, DANIEL SANCHEZ VASQUEZ, RAMON VELASCO CALDERON, FELIX GOMEZ VELASCO, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente se le comisiona para los días 21 al 24 de enero del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LE COMISIONA PARA QUE SE TRANSLADEN A LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE, EN LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, TETELA DE OCAMPO, CHIGNAHUAPAN, ZACATLAN, AHUAZOTEPEC Y HUAUCHINANGO DEL ESTADO DE PUEBLA.

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES EN COORDINACIÓN PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DENTRO DEL EXPEDIENTE No. FED/SEIDF/UNAI-PUE/0000816/2019.

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: tipo Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1452 de la Ciudad de México; Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1454 de la Ciudad de México, Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1469 de la Ciudad de México, y Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2018, placas X01 AUP de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el buen desempeño de sus funciones.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
21 ENE 2020
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

A T E N T A M E N T E

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES EN ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DESPACHO

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ FMC/
C.p.p. Minutario.

2018

Y como resultado de la implementación de la orden de cateo ejecutada en este domicilio se desprende que no se cuenta con la documentación para el funcionamiento de dicha instalación además de no acreditarse la legal procedencia con la documentación correspondiente de las siguientes materias primas: Madera en rollo con un volumen total de 5.983 M3 de madera en rollo del género *Pinus sp* (pino), y de madera con escuadría con un volumen total de 27.246 M3A del género *Pinus sp* (pino), por lo que se decretó por la agente del Ministerio Público Federal el aseguramiento precautorio de lo siguiente;

- Una torre de aserrío.
- Un carro de empuje.
- Un banco con sierra circular.
- Un motor mecánico Diesel Perkins.
- Dos camionetas.
- Madera en rollo con un volumen total de 5.983 M3 de madera en rollo del género *Pinus sp* (pino).
- Madera con escuadría con un volumen total de 27.246 M3A del género *Pinus sp* (pino).

Realizando en su momento el desmantelamiento de la maquinaria y equipo, y traslado de los bienes asegurados, los cuales fueron depositados en los siguientes sitios:

- Laboratorio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Grúas Lanzagorta, ubicadas en carretera federal Apizaco-Tejocotal, Primera sección, Municipio de Ahuazotepec, Estado de Puebla.
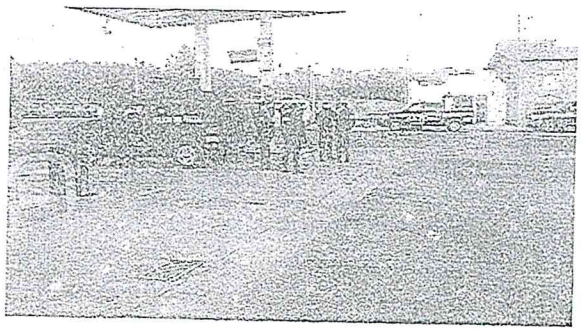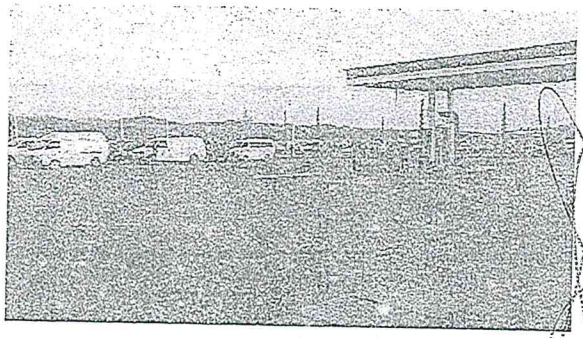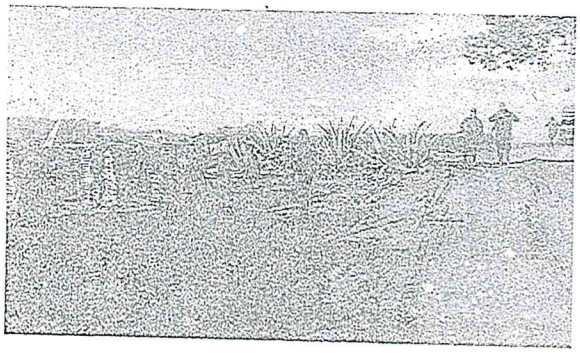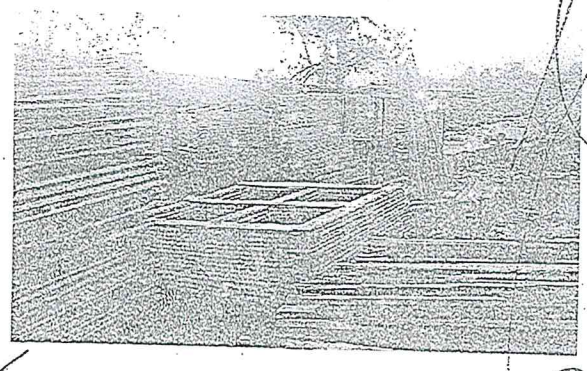
ANEXO FOTOGRÁFICO.